



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. TORRES OSCAR OSVALDO DNI 32.912.949, a efectos de solventar gastos de subsistencia;

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con este servicio,

Que de la encuesta socio económica realizada por la Secretaria de Desarrollo Social Municipal surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500.-), al Sr. TORRES OSCAR OSVALDO DNI 32.912.949, a efectos de solventar gastos de subsistencia, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1557

MG

José Matías Balsameilo
Jefe de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de agosto de 2021.-